

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Mérida, 22 de septiembre de 2000.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 2 de mayo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 57, de 18 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 5 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 81, de 13 de julio), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio de la Especialidad convocada de Administración General se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

A N E X O

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL.

Fecha: Sábado, 21 de octubre de 2000.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Salón de actos. Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 2 de mayo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 57, de 18 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 5 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 81, de 13 de julio), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de

Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio de la Especialidad convocada de Administración General se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 22 de septiembre de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

A N E X O

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL.

Fecha: Domingo, 22 de octubre de 2000.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Salón de Actos y Sala Polivalente. Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

***EDICTO de 19 de septiembre de 2000,
sobre apertura del plazo de solicitud para
inscripción en el Libro de Registro de
Sustituciones de Facultativos Sanitarios
para la Especialidad de Veterinaria,
dependiente de la Consejería de
Agricultura y Medio Ambiente.***

En base a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de sanidad local, se hace pública la apertura del plazo de solicitudes para la inclusión en el Libro de Registro de

Sustituciones de Facultativos Sanitarios para la Especialidad de Veterinaria, siendo el orden de prelación el que resulte de la aplicación del baremo establecido en el apartado 2 del citado artículo.

A tal efecto se constituirá una lista única para toda la región.

El plazo para solicitar la inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones tendrá una vigencia desde el día 1 al día 31 de octubre de 2000, ambos inclusive, debiendo acompañarse a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor.
- Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- Certificación expedida por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Consejería de Sanidad y Consumo u órgano competente del Insalud, acreditativa del tiempo de servicios prestados como facultativo o técnico sanitario o, en su defecto, certificación del expediente académico.

Si el solicitante se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Sustituciones correspondiente al año 2000, cuyas solicitudes fueron presentadas entre el 1 y 31 de octubre de 1999, la documentación a presentar será exclusivamente la referida en el apartado c) anterior, del tiempo de servicios prestados como facultativo o técnico sanitario del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1999 y el 30 de septiembre de 2000.

De igual modo si el D.N.I. hubiera caducado en el mencionado periodo del 1 de octubre de 1999, al 30 de septiembre de 2000, deberá presentar fotocopia compulsada del nuevo documento de identidad.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en instancia oficial según el modelo que figura en el Anexo I a este anuncio.

Mérida, 19 de septiembre de 2000.

EL Secretario General Técnico,
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO